Asunción, 22 de marzo de 2022

DAF/UOC N° 093/2022

Señor
Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000
Asunción - Paraguay

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a efectos de dar respuesta a la Nota DNC N° 2640/2022, por la que se formularon observaciones al proveedor del llamado de Contratación Directa N° 01/2022 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EL INTN – AD REFERENDUM", con ID N° 406208.

1) La convocante aclara que dio cumplimiento a lo establecido en La Resolución DNCP N° 1205/21 y remitió el acta de apertura electrónica. Se adjunta documentación respaldatoria.
2) La convocante aclara que el desglose de precios no fue solicitado al oferente adjudicado en atención a que los precios ofertados no superaron el rango establecido en la reglamentación.

Por lo expuesto, se solicita dar trámite al proceso a los efectos de que sea emitido el Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

MATEO BERNARDO LLANO MARTINEZ

Firmado digitalmente por MATEO BERNARDO LLANO MARTINEZ
Fecha: 2022.04.05 10:18:34 -04'00'

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	406208				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Servicio de conectividad para el INTN - Ad referendum				
ENTIDAD CONVOCANTE	Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología / Uoc Intn				
FECHA DE APERTURA	24-Febrero-2022	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:45
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Avenida Artigas y General Roa - sede central del INTN - Asunción				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez, Jefe Int. UOC - INTN				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Beatriz Cardozo Ramirez, Dpto. Programación y Compras, UOC - INTN				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80000519-8**	**TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)**	**gobierno@tigo.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 62.016.600 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY SA (TELECEL SA)	0	1681220	NO

Sin observaciones

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

Sin observaciones

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.